

Ultimo Domicilio. 16 Rue Digreane; Audengi; Francia.

Asunto: Notificación del acuerdo de iniciación del expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 203/02.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 203/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 18 de Noviembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

2763.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y habiéndose intentado por dos veces la notificación, se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Contrabando de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de la A.E.A.T. de Melilla.

REFERENCIA DOCUMENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS-NOMBRE
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 54/01 (1049 CAJETILLAS DE TABACO RUBIO MARCA MARLBORO)	DESCONOCIDO
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 119/01 (120 CAJETILLAS DE TABACO RUBIO MARCA MARLBORO Y 70 CAJETILLAS MARCA L&M)	DESCONOCIDO
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 235/01 (44 CAJETILLAS DE TABACO RUBIO MARCA MARLBORO)	DESCONOCIDO
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 281/01 (100 CAJETILLAS DE TABACO RUBIO MARCA L&M)	DESCONOCIDO
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 284/01 (160 CAJETILLAS DE TABACO RUBIO MARCA MARLBORO Y 100 CAJETILLAS MARCA L&M)	DESCONOCIDO